

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1974 por el buque «Ría de Vivero», de la matrícula de Vivero, folio 2.742, al buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José F. Querol Lombardero.—6.586-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1974 por el buque «Monte Castelo», de la matrícula de Pasajes, folio 2.271, al buque «Peña Burela», de la matrícula de Gijón, folio 1.942.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José F. Querol Lombardero.—6.565-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1974 por el buque «Nuevo Balbino», de la matrícula de Vivero, folio 2.677, al buque «Hermanos Zapata», de la matrícula de isla Cristina, folio 1.482.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José F. Querol Lombardero.—6.564-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1974 por el buque «Nuevo Jundina», de la matrícula de Vigo, folio 8.826, al buque «Sueiras», de la matrícula FK FE 2, folio 2.818.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José F. Querol Lombardero.—6.563-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Ortego Fernández, don José Fernández Alama y don Luis Domingo García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Toledo, número 107, de Madrid, el primero, y Amaya, número 21, de Pamplona, el segundo, y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 353/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 300.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 7 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.611-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio María Martelo Martínez, don Guillermo Juste Culell, don Luis Domingo García, don Juan Ortego Fernández y don Pablo Fernández Marquina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alonso Cano, número 57, de Madrid, y Gran Vía, número 52, de Vigo, los dos primeros, y sin domicilio conocido los restantes, inculcados en el expediente número 408/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 150.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 7 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.613-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Fernández Alama, don Miguel Martín Luzón, don Luis Domingo García y don Juan Ortego Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Toledo, número 107, de Madrid, y Amaya, número 21, de Pamplona, el primero, y sin domicilio conocido los tres restantes, inculcados en el expediente número 133/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 260.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este

Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid a 7 de septiembre de 1974.—
El Secretario del Tribunal.—6.614-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Pascual Moreno, doña María Suzana de Reis, don José Escudero Lozano, don Julián del Castillo Pérez, don José March Montserrat, don Antonio Moya Carretero y don José María Delgado Solís, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carretera de la Playa, número 246; Atocha, número 96; Dulcinea, número 56, y avenida de San Luis, número 100, de Madrid, los cuatro primeros, y sin domicilio conocido los restantes, inculpados en el expediente número 230/72, instruido por aprehensión de varios automóviles, mercancía valorada en 2.265.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid a 7 de septiembre de 1974.—
El Secretario del Tribunal.—6.612-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra de embalse de El Gergal. Zona de presa e instalaciones. Término municipal de Guillena (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Guillena los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.571-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. José Florencio Puntas	El Bañuelo.
2	D. Antonio León Ortiz	Huerta El Bañuelo.
3	D. José María Soto de la Fuente	Vegueta de Cantalobos.
4	D. Jenaro Escudero Puntas	Vegueta de El Salto.
5	D. Jenaro Escudero Puntas	El Salto.
6	D. ^a Natalia Robledo Fernández	La Lapa.
7	D. Antonio Ternero Losada	La Lapa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación para electrificación de los términos que se reseñan, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Calanda, Castelserás, Torrecilla de Alcañiz y La Codoñera.

Origen: Parque intemperie a construir en las inmediaciones de Calanda.

Final: C. de T. en La Codoñera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Características principales:

1.º Línea eléctrica a 30 KV. desde el parque intemperie a construir en las inmediaciones de Calanda hasta Castelserás.

2.º Caseta de entronque de Castelserás.

3.º Línea 30 KV. circunvalación de Castelserás.

4.º Acondicionamiento caseta transformadora de Castelserás.

5.º Línea eléctrica a 30 KV. desde Castelserás a Torrecilla de Alcañiz.

6.º Acondicionamiento caseta transformadora de Torrecilla de Alcañiz.

7.º Línea eléctrica de 30 KV. de Torrecilla a La Codoñera.

8.º Estación transformadora La Codoñera.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 13.970.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Manuel García Ortiz.—2.807-B.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica en Villanueva de Huerva, para servicio de industria Castells y mejora del suministro en zona contigua.

Características: Tensión 15 KV. Longitud 412 metros. Derivada de la existente «Mezalocha-Villanueva de Huerva». Conductores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 190.065 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 150/1974.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 129, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de agosto de 1974.—El Delegado provincial accidental, J. M. Escudero Delgado.—3.220-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

Nueva instalación de industria

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Martínez.

Domicilio: Baraje «El Rosalejo», Morón de la Frontera.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: 1.000.000 de kilogramos de aceitunas.

Presupuesto del proyecto: 1.479.454 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 3 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial.—2.775-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Rentsagel, S. A. de Inversión Mobiliaria)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de cotización 200.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, que tienen los mismos derechos y obligaciones todas ellas y han sido emitidas y puestas en circulación por «Rentsagel, S. A. de Inversión Mobiliaria», en representación del capital estatutario, mediante escritura pública de 23 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.945-C.

BANKUNION

Unión Industrial Bancaria, S. A.

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por la sucursal de Madrid a favor de doña Elena y doña María Cruz Coarasa Gasos, números 2.083 y 2.084, de

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100

Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos por bola	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos por bola	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A					
67	200	13.201 a 13.400	298	500	148.501 a 149.000
159	200	31.601 a 31.800	341	500	170.001 a 170.500
245	200	48.801 a 49.000	435	500	217.001 a 217.500
366	200	73.001 a 73.200	Serie D		
417	200	83.201 a 83.400	20	200	3.801 a 4.000
425	200	84.801 a 85.000	114	200	22.801 a 22.800
437	200	87.201 a 87.400	241	200	48.001 a 48.200
448	200	89.401 a 89.600	243	200	48.401 a 48.600
488	200	97.401 a 97.600	249	200	49.601 a 49.800
527	200	105.201 a 105.400	451	200	90.001 a 90.200
Serie B					
22	500	10.501 a 11.000	452	200	90.201 a 90.400
100	500	49.501 a 50.000	466	200	93.001 a 93.200
174	500	88.501 a 87.000	492	200	98.201 a 98.400
193	500	98.001 a 96.500	545	200	108.801 a 109.000
245	500	122.001 a 122.500	566	200	113.001 a 113.200
305	500	152.001 a 152.500	Serie E		
336	500	167.501 a 168.000	9	120	961 a 1.080
424	500	211.501 a 212.000	52	120	6.121 a 6.240
Serie C					
59	500	29.001 a 29.500	195	120	23.281 a 23.400
135	500	67.001 a 67.500	217	120	25.921 a 26.040
241	500	120.001 a 120.500	234	120	27.961 a 28.080
258	500	128.501 a 129.000	351	120	42.001 a 42.120
283	500	141.001 a 141.500	404	120	48.361 a 48.480
			427	120	51.121 a 51.240
			477	120	57.121 a 57.240
			491	120	58.801 a 58.920
			525	120	62.881 a 63.000

Madrid, 2 de septiembre de 1974.—El Vicesecretario general, César Ibarrola Antón.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuña Andréu.—6.638-E.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos, adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1974 en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital superior a la exigida por la Ley y por los Estatutos sociales.

1.º Acordar absorber, en su calidad de único accionista, a «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», mediante la disolución y extinción de la misma y la nulidad de sus acciones, recibiendo en pago el patrimonio total de la Sociedad absorbida, con su activo y su pasivo y subrogándose, según dicho título, en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Este acuerdo se toma a la vista del balance de situación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», aprobado por la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, celebrada en el día de ayer, 27 de mayo de 1974, y que ha sido previamente comunicado a nuestro Consejo de Administración.

2.º Aprobar el balance de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», cerrado el 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en especial a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos, así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparecencias y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores y posibles accionistas que ejercitaren el derecho de separación, en los plazos y medidas regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo para aprobar los balances que fuere menester de la Sociedad absorbida, cualquiera que sea la fecha de su cierre, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la absorción por disolución acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

4.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Tercera publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martín-Lunas y Gil.—12.084-C.

y 3.ª 14-9-1974

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1974.

1.º Aprobar la total integración de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», en «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», a reserva de que por ésta así se acepte, mediante la vía de fusión por absorción, previa disolución, sin liquidación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», y con traspaso en bloque y a título universal del patrimonio social absorbible, con su activo y su pasivo subrogándole en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Aprobar que «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.» como accionista de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima», reciba el haber líquido de esta Sociedad, por el título de absorción fusionaria, sin necesidad de aumentar el capital propio, toda vez que posee la totalidad de las acciones de la misma.

4.º Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por las personas de sus Consejeros señores don Antonio Melchor de las Heras y don Juan Sourdeau d'Orcasberro, y de su Secretario, don José Ignacio García-Larrache y Martínez, indistintamente, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparecencias y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores, en los plazos y medida regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo de Administración para que apruebe el balance final, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la fusión por absorción acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

5.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Tercera publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 5 de septiembre de 1974.—
El Presidente del Consejo de Administración.—12.085-C.
y 3.º 14-9-1974

BANCO DEL OESTE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan:

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)	9	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	12	11
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)	14	12
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a dos o más años	7,50	

Salamanca, 30 de agosto de 1974.—11 946-C.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas con plazo igual o superior a dos años que formalice a partir del día 10 de agosto, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferente Porcentaje
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,75
Créditos y préstamos	8,50	8,25
A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuento comercial	9,00	8,75
Créditos y préstamos	9,00	8,75
A plazo igual o superior a dos años:		
Descuento comercial	13,50	11,25
Créditos y préstamos	13,50	11,25
(incluidas comisiones)		
Operaciones pasivas:		
Cuentas de imposición a plazo a dos o más años	7,50	

Madrid, 30 de agosto, de 1974.—11.892-C.

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.

BANQUEROS

S O R I A

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 11 de agosto de 1974, tipos de interés que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,25	8,50
Descuentos financieros	8,00	8,50

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,15	8,50
Descuentos comerciales	7,75	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,75	8,00
Créditos con garantía de mercancías	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores	7,85	8,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	7,75	8,50
Deudas amortizable y perpetua	8,00	8,50
Otros valores del Estado	8,25	8,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de dos años		
Operaciones superiores a dos años (incluida comisión).	9,00	9,00
Operaciones superiores a dos años (incluida comisión).	12,00	12,50
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años	7,50	

Soria, 11 de agosto de 1974.—11.896-C.

CORTADORES DE PUERTO RICO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 2 de octubre de 1974, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el local social, sito en la Avenida Marítima del Norte, edificio Rocamarina, s/n., en Las Palmas de Gran Canaria, y, si procediere, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Aumento de capital social.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Modificación y nueva redacción, si procediere, de los artículos segundo, quinto, sexto y 31 de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Roca Suárez.—11.937-C.

MATADERO FRIGORIFICO DE CENTELLAS, S. A.

(MA. FRI. CE. S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Matadero Frigorífico de Centellas, S. A. (MA. FRI. CE. S. A.), sito en Centellas, arrabal de San Antonio, número 2, a las diecinueve horas del día 19 de octubre próximo, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si procediera, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación parcial del Consejo de Administración, nombramientos de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y legales para la asistencia y voto.

Centellas a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Novellas Molist.—11.830-C.

PERLAS MANACOR, S. A.

PERMASA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el

domicilio social de la Entidad (plaza Rector Rubí, número 8), en primera convocatoria el próximo día 8 de octubre, a las once horas, y en segunda, si hubiera lugar, el siguiente día 9, a la misma hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales en el sentido de ampliar el número de Consejeros que integran el Consejo de Administración.
- 2.º Elección, si procediere, a tenor del acuerdo adoptado en relación al capítulo anterior, de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales al objeto de autorizar la libre transmisibilidad de las acciones entre socios de la Entidad.

Los señores accionistas con derecho a asistencia que deseen concurrir a la Junta deberán proceder al depósito de sus acciones en la forma prevista en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Manacor, 2 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Heusch Fernández.—11.817-C.

PINEDA PALS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha llevado a término la disolución y liquidación de la Sociedad, y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
a) Activo:	
Pérdidas y Ganancias	2.000.000
b) Pasivo:	
Capital	2.000.000

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.—El Liquidador, M. Guerrero de Castro.—11.888-C.

CELULOSA HISPANICA, S. A.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, manifiesto, debidamente facultado, que por acuerdo unánime de la Junta universal de accionistas

de 14 de septiembre de 1973 quedó disuelta a todos los efectos la Compañía mercantil Celulosa Hispánica, S. A.

Palma de Mallorca, seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Antonio de Luna Rico.—3.305-D.

PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.

Conforme con las atribuciones concedidas al Consejo de Administración de esta Sociedad, éste acuerda proceder a la ampliación del capital de la misma en la cantidad de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, mediante la emisión de tres mil setecientas nuevas acciones de la serie B, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, y con las mismas características y derechos de las actualmente en circulación de la misma serie.

Estas acciones se emiten al precio de la par y tendrán derecho preferente a suscribir las actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de once acciones nuevas por cada quinientas acciones de la serie A u once acciones nuevas por cada cien acciones de la serie B.

El importe de las mismas será pagado en el momento de la suscripción, y el plazo para ejercer este derecho termina el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

León, 8 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—Eugenio Díaz de Monasterio, Presidente.—11.890-C.

S. A. DE PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

(SAPVPO)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (plaza de Cánovas del Castillo, número 8), en segunda convocatoria, el día 5 de octubre de 1974, a las veinte horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día anterior, a la misma hora y en el propio lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la solicitud de declaración de la Compañía en estado de suspensión de pagos.
- 2.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 3 de agosto de 1974.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—11.881-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

Emisión enero de 1974

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 124 de la propia Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA), emisión de enero de 1974, por importe de 3.500 millones de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 2 del próximo mes de octubre, en Barcelona, y en el salón de actos de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), por no haberse logrado en la anunciada para el 12 de agosto de 1974 el quórum de las dos terceras partes de los títulos en circulación, previsto en dicho artículo 124, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario Presidente del Sindicato designado, o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.

4.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión, que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 9 de septiembre de 1974.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Luis de Desvall y Trias.—11.866-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE REPRESENTACIONES Y FABRICANTES INDUSTRIALES, S. A. (CERFISA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Arga, número 1, Madrid, el próximo día 30, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Fernández-Figares de la Chica.—12.164-C.

HACIENDA DE LA HINIESTA, S. A.

Citación

Como Administrador de la Sociedad «Hacienda de la Hiniesta, S. A.», se cita Junta general extraordinaria de la misma para el día 30 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 1 de octubre y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, Caserío Nuestra Señora de Hiniesta, en Chucena (Huelva), para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la marcha económica de la Sociedad.
- 2.º Aportación obligatoria a capital a la Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes.
- 3.º Próxima campaña de verdeo.

Chucena, 11 de septiembre de 1974.—El Administrador, José María Herrera Duarte.—12.159-C.

NAVIERA IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Naviera Ibérica, S. A.» a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio social, calle de Alcalá Galiano, número 4, piso bajo, el próximo día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria,

en su caso, al siguiente día 30 de septiembre, en el mismo local y hora.

La Junta tratará del siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital social en sesenta millones de pesetas.

2.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que en el transcurso de cinco años pueda ampliar el capital social en otros sesenta millones de pesetas, y para que señale, en el momento oportuno, las condiciones y los plazos en que se haya de llevar a cabo los desembolsos de una sola vez o en varias, conforme a su criterio, y de acuerdo con lo previsto con lo prevenido por la Ley.

3.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adecuarlo al punto 1.º del orden del día.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.151-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo a cuenta

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración se procederá, a partir del día 1 de octubre del corriente año, al pago de las siguientes cantidades, libres de impuestos, a cada una de las acciones que se citan, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1974.

	Pesetas
A las acciones ordinarias	20,—
A las acciones emisión octubre de 1973, desembolsadas totalmente en mayo de 1974	16,50
A las acciones procedentes de la conversión de los bonos de «Hidroeléctrica del Chorro», emisión 1959	15,—

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 131 en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 11 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.136-C.

APIA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Travesera de Gracia, número 278, el próximo día 1 de octubre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 2 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Ampliación de capital.
- Autorización al Consejo para ampliaciones de capital.
- Consiguiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1974.—Rafael Gomis Alonso, Secretario del Consejo.—2.837-4.

FUNDICIONES AMBOTO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Empresa, haciendo uso de la autorización conferida en la Junta general extraordi-

aria de accionistas celebrada el 26 de junio de 1974, ha acordado proceder a ampliar el capital social en 3.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales, números 120.001 al 126.000, ambos inclusive.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, podrá efectuarse entre el 15 de septiembre y el 14 de octubre de 1974, a razón de una acción nueva por cada veinte antiguas que se posean, al tipo de la par, siendo los gastos a cargo de la Sociedad y debiendo hacerse efectivo el total del nominal en el momento de la suscripción.

Las acciones que no sean suscritas durante el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que las ofrecerá a prorrata a los restantes accionistas.

La suscripción de las nuevas acciones que se emiten podrá llevarse a cabo en el domicilio social de la Empresa, sito en barrio Mallaviena, s/n., de Durango (Vizcaya).

Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos, en proporción a su valor nominal, que las actualmente en circulación, a partir del 15 de octubre de 1974.

Durango, 8 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.300-D.

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

(Empresa ejemplar y modelo)

Junta general ordinaria

«La Lactaria Española, S. A.», de conformidad con lo previsto en la Ley sobre el régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria el día 30 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 1 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en la calle Llull, 275, de Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1974.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de Interventores para aprobación de acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona a 3 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.348-D.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones de la absorbida Sociedad «Cia. Española de Minas de Río Tinto, S. A.», emisión 10 de septiembre de 1968

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta emisión que en sorteo celebrado ante el Notario don Francisco José Fernández Huidobro ha resultado amortizado el lote número 10 que comprende las obligaciones números 207.694 a 230.770, ambas inclusive. De acuerdo con las condiciones de la emisión, los titulares de las referidas obligaciones que han resultado amortizadas tiene derecho a optar por:

1. Reembolso total a metálico; o
2. Reembolso a metálico del 50 por 100 del total de las obligaciones amortizadas de que sea titular y la conversión del otro 50 por 100 en acciones valoradas al cambio de 1.898,96 pesetas, que es el resultado de deducir 15 enteros del cambio medio del semestre anterior.

En los supuestos de conversión, la fracción que resulte necesaria para cada obligación para completar una acción se saldrá en metálico al indicado cambio de 1.898,96 pesetas por acción.

Las acciones resultantes de la conversión participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha de amortización.

Las opciones deberán ejercitarse dentro del plazo de un mes a contar desde el día 10 de septiembre de 1974.

Se entenderá que los obligacionistas que no soliciten la conversión optan automáticamente por el reembolso total a metálico.

Para formalizar las operaciones de reembolso y canje, los señores obligacionistas podrán dirigirse a cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Consejero Secretario general, José María Naharro Mora.—12.141-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Emisión de Bonos

Esta Sociedad, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dedicada principalmente a la construcción de obras públicas y particulares y prestación de servicios públicos; tiene un capital desembolsado de seiscientos ochenta y cuatro millones doscientas noventa y tres mil pesetas, y se halla domiciliada en Barcelona, calle de Balmaes, 36.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Ubeda Sánchez en 13 de septiembre de 1974, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 21 de mayo de 1974, emite 500.000 bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, equivalentes a un importe total de quinientos millones de pesetas, formando una sola serie denominada «Emisión octubre 1974», con numeración correlativa del 1 al 500.000, ambos inclusive, devengando el interés anual del 9,539 por 100, con impuestos a cargo del receptor, pagadero mediante cupones semestrales vencidos el 1 de octubre y el 1 de abril, siendo el primer cupón a pagar el 1 de abril de 1975.

Los Bonos así emitidos, sin quedar afectos a garantía especial, disfrutará de la garantía de todo el Activo social y serán amortizadas por su valor nominal en el plazo máximo de diez años a partir de su emisión, mediante sorteos anuales de igual cuantía a partir del 1 de octubre de 1980, quedando totalmente amortizados el 1 de octubre de 1984. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente las amortizaciones. Los títulos amortizados de forma anticipada

tendrán los mismos derechos de conversión que los que resulten amortizados por sorteo.

Los tenedores de los Bonos que se emiten tendrán derecho a la conversión de sus títulos, por su valor nominal, en acciones de la Sociedad. A efectos del canje los Bonos se estimarán siempre a la par y las acciones de la Sociedad a aquel de los tipos que a continuación se detallan:

1) Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el período junio 1975-agosto 1975, con una baja del 14 por 100.

2) Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el período diciembre 1975-febrero 1976, con una baja del 10 por 100.

3) Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el período diciembre 1976-febrero 1977, con una baja del 8 por 100.

4) Al resultar los títulos amortizados, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el período julio-septiembre del año en que se hayan resultado amortizados los títulos, con una baja del 6 por 100.

Si durante el período de cómputo para determinar el cambio de conversión, la Sociedad hubiere efectuado una ampliación de capital que diera origen al nacimiento de derechos de suscripción preferente para el accionista de la misma, al cambio promedio se le deducirá la cantidad resultante de multiplicar la cotización media del cupón del derecho por el resultado de dividir por 90 el número de días transcurridos desde el inicio del período de cómputo hasta el de la ampliación de capital.

Se solicitará la admisión de los títulos a cotización en Bolsa, así como la declaración de cotización calificada a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que les sean de aplicación.

Se concede derecho preferente a la suscripción de estos Bonos a los accionistas de la Sociedad durante el período comprendido en los días 15 y 30 de septiembre de 1974. La suscripción quedará abierta el día 1 de octubre de 1974, pudiendo declararse cerrada en cuanto quedare abierta.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio de la Sociedad o en las Entidades bancarias Banco de Santander, Banca Mas-Sardá, Banco Popular Español y Banco Hispano Americano. Los títulos de los repetidos Bonos quedarán integrados en el Sindicato de Bonistas, el cual se registrará en sus funciones y sus relaciones con la Sociedad por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habien-

dose designado Comisario del mismo a don Carmelo José María Gimeno Muñoz. Barcelona, 13 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.138-C.

PROMOCIONES ALAMEDA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (plaza de Cánovas del Castillo, número 8), en segunda convocatoria, el día 5 de octubre de 1974, a las veinte treinta horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día anterior, a la misma hora y en el propio lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración, relativos a la solicitud de declaración de la Compañía en estado de suspensión de pagos.
- 2.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 3 de agosto de 1974.—El Vicepresidente del Consejo de Administración. 11.862-C.

FORTHOR CANARIAS S. A.

Convocatoria

«Forthor Canarias, S. A.», por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, en la calle de La Rosa, número 7, de esta capital, el día 11 (once) de octubre de 1974, a las veinte horas, en primera convocatoria, o, si procediera, al siguiente día, en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los siguientes asuntos, bajo este orden del día:

- 1.º Ampliación de capital: acuerdos que procedan.
- 2.º Ayudas financieras de los socios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, según previene el artículo 12 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta y ejercitar su voto los titulares de un mínimo de cinco acciones, siendo posible la agrupación, y que, conforme al artículo 30 de la Ley y concordantes de los Estatutos, todo socio con derecho a asistencia podrá hacerse representar en Junta mediante escrito especial para esta Asamblea.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.319-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10.

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).